INFORME SECRETARIAL: 30 DE AGOSTO /2023

A despacho informando que la parte interesada no ha gestionado los trámites de notificación a la parte demandada en las direcciones indicadas en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00408-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena en este proceso EJECUTIVO seguido por EL ALMACEN Y DISTRIBUCIONES AGRICOLAS EL RUIZ S.A en contra de LABORATORIOS JOTANOVO S.A.S, y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada LABORATORIOS JOTANOVO S.A.S, al correo indicado en la demanda esto es: laboratorios.jotanovo@hotmail.com. De no lograrse la misma, se gestionará la dirección física indicada en la misma: carrera 51 Nro. 60-30 Medellín, Antioquia, Lo que hará la parte interesada a nombre propio. Cuenta la parte interesada con el término de treinta -30- días para cumplir con dicha carga procesal, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 142 del 31/08/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d054a2bafddb226dc4a2402583d9049660c415655a559f4d8ada5bc4cb511aaf

Documento generado en 30/08/2023 03:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica